



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 6 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

DIRECTOR/A Y/O PROMOTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE EBR DE LA UGEL N° 06.

Presente.-

Asunto: COMUNICADO SOBRE EL SISTEMA DEL MINEDU QUE PERMITE EL REGISTRO DE DOCENTES EN PROCESO DE TITULACIÓN, LEY N° 32272, LEY QUE MODIFICA EL DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00181-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00384-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) EXP. **DIGE2025-INT-1073384**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual el Director de la Dirección de Gestión Escolar - DIGE del Ministerio de Educación, señala que de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 32272, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas, y dicta otras disposiciones (en adelante, la Ley N.º 32272), para informarle acerca del Sistema que permite el registro, a nivel nacional, de docentes en proceso de titulación.

Entre otros aspectos señalados en el citado documento, se indica que, habiendo incluido la habilitación en el REGIEP del registro del grado de instrucción del personal a contratar, se comunique a las IE privadas sobre dicha implementación, a efectos de que puedan realizar el registro este año 2026, dado que dicho campo figurará como campo obligatorio.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
VEPC/ESIEP

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1073384 CLAVE: 193B9E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

